



## Resolución N° 135-2020- CO-UNJ Jaén, 24 de abril del 2020

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 24 de abril del 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18°, establece que "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico"; y que se rige por su propio estatuto, la Ley Universitaria 30220 y aquellas leyes aplicables a la materia.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 8° prescribe que "(...) la autonomía es inherente a las universidades, y que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; y que la Universidad cuenta con potestad para crear y aprobar su estatuto, reglamentos y otras normas internas, que permite organizar su sistema administrativo, económico, académico, de investigación y de gobierno.

Que, con Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, quedando conformado por el: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19); cuyo numeral 2.1.2 del artículo 2° establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos sus niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de obligatorio cumplimiento.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional"; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 de fecha 15 de marzo de 2020, se aprobó las "Medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM de fecha 15 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM hasta el 26 de abril del 2020.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprueba los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU de fecha 1 de abril de 2020, se aprobó las "Orientaciones para la continuidad del servicio de educación superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA".

Que, con Resolución N° 129-2020-CO-UNJ, se autoriza desarrollar la educación a distancia en la Universidad Nacional de Jaén en situaciones de emergencia.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24 de abril del 2020; acordó: Aprobar la Planificación Académica del Semestre 2020-I en la Universidad Nacional de Jaén; y encargar a la Vicepresidencia Académica la implementación.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** la Planificación Académica del Semestre 2020-I en la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** a la Vicepresidencia Académica la implementación.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año de la Universalización de la Salud"*

## **Resolución N° 135-2020- CO-UNJ** **Jaén, 24 de abril del 2020**

**ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese** la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.**



**Abog. Jean Eberé Cruz Iglesias**  
**Secretario General**



**Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres**  
**Presidente**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**



**PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DEL  
SEMESTRE 2020 - I**

**JAÉN - PERÚ**

**ABRIL 2020**

## INDICE

1.	Presentación.....	3
2.	Base legal.....	3
3.	Análisis de capacidad institucional.....	3
3.1	Tecnologías de la información y comunicación.....	3
3.2	Soporte técnico.....	5
3.3	Disponibilidad de acceso a internet por hogares de docentes y estudiantes.....	5
3.4	Mecanismos de fortalecimiento de competencias digitales de los docentes y estudiantes.....	7
3.5	Herramientas pedagógicas para la enseñanza aprendizaje en Educación a Distancia.....	8
4	Reprogramación académica.....	9
4.1	Revisión exhaustiva de los planes de estudio y sílabos de los cursos.....	9
4.2	Análisis sobre las adaptaciones no presenciales.....	9
4.2.1	Cursos que no requieren la presencialidad.....	10
4.2.2	Cursos que requieren presencialidad.....	10
4.2.3	Cursos que requieren cierta presencialidad.....	10
4.3	Guía de aprendizaje.....	10
4.4	Reprogramación de calendario académico 2020 – I.....	10
5	Consideraciones finales.....	11
	Anexo.....	12

## 1. Presentación

En el marco de la pandemia provocada por el Covid-19 se dispusieron medidas de emergencia sanitaria y emergencia nacional, que contemplan principalmente acciones obligatorias relacionadas al aislamiento, distanciamiento e inmovilización social como respuesta de carácter preventivo para la contención del contagio originado por el virus.

En tal sentido, se han aprobado diversas normas relacionadas al sector educación en general y al sistema universitario en particular; en concordancia a la RVM N° 085-2020-MINEDU, “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”, y por su parte la UNJ ha elaborado el documento denominado: Planificación Académica del Semestre 2020 – I, con la finalidad de orientar las acciones académicas y administrativas relacionadas a la implementación de la educación a distancia manteniendo la calidad académica vinculada al logro de los objetivos educacionales y de las competencias en el perfil del egresado.

## 2. Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén.
- Normativa interna de la Universidad Nacional de Jaén.
- Decreto de Urgencia N.° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N.° 008-2020-SA se declara la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Resolución Viceministerial N.° 081-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional”.
- Resolución Viceministerial N.° 085-2020-MINEDU, que aprueba la “Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”.
- Resolución del Consejo Directivo N.° 039-2020-SUNEDU-CD que aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID – 19”.

## 3. Análisis de capacidad institucional

### 3.1 Tecnologías de la información y comunicación

La Universidad Nacional de Jaén en concordancia al desarrollo de las tecnologías de información y comunicación ha logrado disponer de un servicio de Internet con una capacidad de 75 Mbps dedicado simétrico con fibra óptica (Overbooking de 1:1),

mediante el cual se realiza la atención de las actividades académicas de las Carreras Profesionales, así como el soporte para la ejecución de las labores administrativas propias de las diferentes dependencias de la Universidad. Asimismo, con la finalidad de mejorar las atenciones académicas y administrativas se ha planteado incrementar la capacidad a 120 Mbps con una contingencia de un enlace de 60 Mbps del servicio de internet.

La infraestructura tecnológica que cuenta la universidad es la siguiente: 07 computadoras de escritorio Core i7 de cuarta y séptima generación cuya capacidad RAM oscila entre 8 y 16 GB, con HD de 1 TB por equipo; adicionalmente se cuenta con un servidor HP DL380 GEN 10 con HD 1TB y 32 GB de RAM.

En necesario precisar que la infraestructura tecnológica indicada es insuficiente e inadecuada ocasionando limitadas prestaciones en los servicios académicos y administrativos. Por tal motivo es de necesidad institucional incrementar hasta en 500% la capacidad de la infraestructura tecnológica de la universidad mediante la adquisición de 02 servidores virtualizados y dos sistemas de almacenamiento en red (NAS); principal y contingencia siendo las capacidades totales de 512 GB de RAM y 80 TB de HD, que permitiría una óptima atención a los estudiantes, docentes y personal administrativo.

En relación a los sistemas informáticos institucionales se encuentran instalados localmente en plataforma de sistemas operativos como Windows y Linux, que soportan los sistemas administrativos y académicos como: SIGA-MEF, SIAF, MAD, Admisión, SIGA-WEB, Repositorio institucional, Revista digital y Koha. Se tiene planeado virtualizar todos los servicios con los servidores a adquirir con un software (VMWARE) y otros de acuerdo a necesidad.

En la actualidad no se cuenta con entornos virtuales de aprendizaje o plataforma para el aprendizaje virtual síncrono y asíncrono; en ese sentido los estudiantes de la universidad, considerando los criterios de equidad, accesibilidad y adaptabilidad para el desarrollo de la Educación a Distancia serán atendidos mediante la herramienta de comunicación asincrónica WhatsApp, cuyo uso será regulado por normativa interna.

De acuerdo a los criterios de disponibilidad (gratuito), facilidad de uso (amigable e intuitivo) y pertinencia, la universidad opta por el uso de la plataforma Google Suite for Education, con la herramienta Classroom como Entorno Virtual de Aprendizaje, siendo su uso regulado a través de la normativa interna.

El aula virtual **Google Classroom**, permite la asignación de tareas de forma selectiva, así como compartir documentos en todas las clases, y facilita la organización de la información al generar estructuras automáticas de carpetas para organizar los recursos. Se puede ingresar libremente mediante aplicaciones para teléfonos móviles, tabletas y cliente web por navegadores (Mozilla Firefox y Google Chrome). Además, *Google Classroom* se integra a la perfección con otras herramientas de Google como Documentos de Google, Google Drive, Calendario de Google y Google Meet, entre otras.

### 3.2 Soporte técnico

A cargo del personal profesional y técnico de la Oficina General de Informática y Estadística (OGIE), quienes garantizarán la sostenibilidad de la educación a distancia o educación no presencial. En la actualidad el área cuenta con 01 Ingeniero de Sistemas y 01 técnico en Informática.

Los canales de comunicación son el email [informatica@unj.edu.pe](mailto:informatica@unj.edu.pe), y el teléfono 945073734.

### 3.3 Disponibilidad de acceso a internet por hogares de docentes y estudiantes

A continuación se presentan los resultados y análisis correspondiente de la encuesta a los estudiantes para comprender los aspectos de conectividad, provisión de medios tecnológicos y acceso a internet; la información recabada en los estudiantes manifiesta limitaciones y configura un reto para la UNJ el cumplir con la provisión del servicio de formación profesional con la aplicación adecuado de herramientas tecnológicas pertinentes que permitan conseguir un logro de aprendizaje efectivo.

En relación a la provisión de internet por los docentes es preciso señalar que es a través de los planes de telefonía móvil que proveen empresas como Movistar, Claro, Entel o Bitel, en planes que oscilan entre 50.00 y 90.00 soles y utilizan su teléfono inteligente como modem para abastecer de internet a su computadora personal o laptop; en ese sentido se precisa que los docentes no cuentan con internet domiciliario de fibra óptica. En el caso de los estudiantes los planes de telefonía móvil oscilan entre 30.00 y 50.00 soles, circunstancias que impedirían una adecuada conectividad dado que no cuentan con internet domiciliario de fibra óptica.

A continuación en las Tablas se muestran los resultados y análisis de la encuesta aplicada a los estudiantes, para mayor precisión del diagnóstico.

Tabla 1: Lugar de procedencia de los estudiantes, según carrera profesional, UNJ-2020

Carrera profesional	Fuera de Jaén	Jaén	Total
Ingeniería Civil	204	131	335
Ingeniería de Industrias Alimentarias	173	98	271
Ingeniería Forestal y Ambiental	213	105	318
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	176	131	307
Tecnología Médica	152	139	291
Total	918	604	1522

Fuente: Oficina General de Informática y Estadística

De 1522 estudiantes, 918 indicaron que su lugar de procedencia es fuera de Jaén; mientras que 604 estudiantes indicaron en Jaén, lo que refleja que en su mayoría provienen de zona rural.

Tabla 2: Número de estudiantes que cuentan con un equipo de cómputo y/o laptop en casa, UNJ-2020

Carrera profesional	No	Si	Total
Ingeniería Civil	184	151	335
Ingeniería de Industrias Alimentarias	185	86	271
Ingeniería Forestal y Ambiental	211	107	318
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	175	132	307
Tecnología Médica	174	117	291
<b>Total</b>	<b>929</b>	<b>593</b>	<b>1522</b>

Fuente: Oficina General de Informática y Estadística

De 1522 estudiantes, 929 indicaron que no cuentan con un equipo de cómputo y/o laptop en casa; mientras que 593 estudiantes indicaron que, si cuentan. Lo que refleja que en su mayoría no cuentan con las herramientas apropiadas para recibir clases virtuales.

Tabla 3: Número de estudiantes que cuentan con servicio de internet en el lugar donde viven, UNJ-2020

Carrera profesional	No	Si	Total
Ingeniería Civil	238	97	335
Ingeniería de Industrias Alimentarias	201	70	271
Ingeniería Forestal y Ambiental	237	81	318
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	222	85	307
Tecnología Médica	199	92	291
<b>Total</b>	<b>1097</b>	<b>425</b>	<b>1522</b>

Fuente: Oficina General de Informática y Estadística

De 1522 estudiantes, 1097 indicaron que no cuentan con servicio de internet en el lugar donde viven; mientras que 425 estudiantes indicaron que, si cuentan. Lo que refleja que en su mayoría no cuentan con las herramientas apropiadas para recibir clases virtuales.

Tabla 4: Número de estudiantes que cuentan con un celular y/o Tablet con acceso a internet, UNJ-2020

Carrera profesional	No	Si	Total
Ingeniería Civil	149	186	335
Ingeniería de Industrias Alimentarias	129	142	271
Ingeniería Forestal y Ambiental	164	154	318
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	149	158	307
Tecnología Médica	126	165	291
<b>Total</b>	<b>717</b>	<b>805</b>	<b>1522</b>

Fuente: Oficina General de Informática y Estadística

De 1522 estudiantes, 805 indicaron que si cuentan con un celular y/o Tablet con acceso a internet; mientras que 717 estudiantes indicaron que, no cuentan. Lo que refleja que en su mayoría no cuentan con las herramientas apropiadas para recibir clases virtuales.

Tabla 5: Número de estudiantes que estaría en condiciones de hacer uso de los entornos virtuales de aprendizaje, UNJ-2020

Carrera profesional	No	Si	Total
Ingeniería Civil	199	136	335
Ingeniería de Industrias Alimentarias	165	106	271
Ingeniería Forestal y Ambiental	203	115	318
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	184	123	307
Tecnología Médica	159	132	291
<b>Total</b>	<b>910</b>	<b>612</b>	<b>1522</b>

Fuente: Oficina General de Informática y Estadística

De 1522 estudiantes, 910 indicaron que no estarían en condiciones de hacer uso de los entornos virtuales de aprendizaje; mientras que 612 estudiantes indicaron que, si estarían en condiciones. Lo que refleja que en su mayoría no cuentan con las herramientas apropiadas para recibir clases virtuales.

Tabla 6: Número de estudiantes que estaría de acuerdo en realizar actividades académicas de modo no presencial desde su casa, UNJ-2020

Carrera profesional	No	Si	Total
Ingeniería Civil	202	133	335
Ingeniería de Industrias Alimentarias	173	98	271
Ingeniería Forestal y Ambiental	206	112	318
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	192	115	307
Tecnología Médica	176	115	291
<b>Total</b>	<b>949</b>	<b>573</b>	<b>1522</b>

Fuente: Oficina General de Informática y Estadística

De 1522 estudiantes, 949 indicaron que no estarían de acuerdo en realizar actividades académicas de modo no presencial desde su casa; mientras que 573 estudiantes indicaron que, si estarían de acuerdo. Lo que refleja que en su mayoría no cuentan con las herramientas apropiadas para recibir clases virtuales.

### 3.4 Mecanismos de fortalecimiento de competencias digitales de los docentes y estudiantes.

La actual sociedad del conocimiento o era digital, invadida por el alcance de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) hace obligatoria la adquisición de competencias digitales; del mismo modo los docentes universitarios involucrados en el quehacer pedagógico buscan insertarse a esta era a través de capacitaciones tales como: curso taller virtual y tutoriales.

La situación de crisis que afecta al mundo por el incremento de la pandemia (Covid-19) ha obligado a tomar decisiones a nivel institucional en ese sentido las clases para el semestre académico 2020-I se llevarán a cabo de modo no presencial, permitiendo efectivizar la virtualización de los aprendizajes que posibiliten el desarrollo de las actividades académicas planificadas mediante tutoriales y complementados por el acompañamiento del profesor a cargo de los cursos.

Teniendo en cuenta los espacios geográficos de procedencia de la población estudiantil, en su mayoría de las zonas rurales, nos encontramos con una barrera debido a que la situación económica de los estudiantes no les permite contar con equipos y conectividad suficiente que posibilite por ejemplo una videoconferencia, una clase online, etc. En el marco de equidad y accesibilidad asociado a la cobertura del internet en los distintos lugares que forma parte del área de influencia de la UNJ, el medio que se usara será el WhatsApp mediante el cual los docentes harán llegar el material didáctico con las indicaciones al detalle especificadas en las Guías de Aprendizaje que serán desarrolladas por los estudiantes dando cumplimiento a las actividades y evaluaciones requeridas por cada docente y curso programado en su matrícula.

### **3.5 Herramientas pedagógicas para la enseñanza aprendizaje en Educación a Distancia**

En el proceso de enseñanza aprendizaje es necesario el uso de herramientas pedagógicas (recursos que facilitan el aprendizaje) así: los materiales, los medios, las estrategias, las técnicas, los equipos, etc.; constituyen herramientas que el docente utilizará con la finalidad de lograr las competencias establecidas en concordancia a la planificación microcurricular definida en el sílabo y contribuir con la formación acorde al perfil profesional.

Los docentes como responsables y especialistas de los cursos son concedores de las estrategias, técnicas y mecanismos necesarios para un desarrollo eficiente de los contenidos y actividades curriculares. En la UNJ se tiene estructurado el sílabo en tres unidades y cada unidad compartida en sesiones semanales de acuerdo al calendario académico. Asimismo, los docentes de manera transversal fomentan y desarrollan la investigación como función principal de la universidad y es un desafío incorporarlo en el proceso de enseñanza aprendizaje.

La situación actual nos invita a replantear las herramientas pedagógicas y poner énfasis en la virtualización de los aprendizajes, en este sentido los recursos que se utilizarán serán Guías de Aprendizaje que orientan al estudiante con una descripción detallada sobre las actividades a desarrollar que a través del WhatsApp el docente enviará a los estudiantes, quienes devolverán por el mismo medio los productos o evidencias de su actividad académica (en archivo PDF o JPG) como muestra del trabajo realizado en los soportes físicos tales como papel bond, papelotes, etc. Las Guías de Aprendizaje se reforzarán con la entrega de Información Académica Complementaria.

El docente llevará el control detallado del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes teniendo en cuenta el desarrollo y cumplimiento de las actividades y evaluaciones consideradas. En la aplicación del referido control se hará uso de instrumentos pedagógicos de ayuda, como: los registros de asistencia, de evaluación, base de datos por grupos de WhatsApp, etc.; y para la objetividad de los trabajos se utilizarán las rubricas o medios de evaluación que correspondan.

#### **4 Reprogramación académica**

##### **4.1 Revisión exhaustiva de los planes de estudio y sílabos de los cursos**

Para cada una de las Carreras Profesionales se realizó una minuciosa revisión del plan de estudio y los sílabos de los cursos que lo conforman, a objeto de precisar de acuerdo a la esencia y dinámica de los cursos, cuáles pueden ser impartidos en forma no presencial, semipresencial y presencial. Los criterios utilizados fueron básicamente, número de horas teóricas y prácticas; necesidad del empleo de laboratorio y/o salidas de campo para el logro de las competencias establecidas en el sílabo.

Este diagnóstico permitió clasificar los cursos atendiendo al nivel de presencialidad requerido para que los indicadores de logro de capacidad, expresados en términos de aprendizaje alcanzado, estén en correspondencia con un nivel satisfactorio de calidad educativa.

##### **4.2 Análisis sobre las adaptaciones no presenciales**

En base a la encuesta aplicada a los estudiantes, para identificar las herramientas tecnológicas que usan y la accesibilidad de internet, la Comisión Organizadora considerando el fin supremo del estudiante y con la finalidad de evitar la discriminación de los estudiantes del área rural respecto a los estudiantes del sector urbano, determinó para la Universidad Nacional de Jaén, optar por la educación a distancia de segunda generación, incluyendo solamente como medio de comunicación la red social WhatsApp, sin descuidar la calidad de prestación del servicio de formación; y de manera complementaria para el seguimiento y monitoreo de los docentes usar la plataforma Google Classroom.

Por esta razón en el semestre académico 2020-I, la Universidad Nacional de Jaén, solo ofertará cursos a distancia, empleando el WhatsApp como herramienta tecnológica para la interactividad.

En relación a los cursos ofertados bajo esta modalidad educativa, las prácticas de laboratorio, salidas de campo, u otras actividades programadas, serán impartidas utilizando otros objetos de aprendizaje que incluya la evaluación.

En cuanto a la carrera profesional de Tecnología Médica, los internados I y II por su naturaleza son desarrolladas de manera presencial en las sedes hospitalarias, lo que indica, que estas actividades académicas serán realizadas una vez que culmine el estado de emergencia.

#### 4.2.1 Cursos que no requieren la presencialidad

El semestre académico 2020-I, como es de conocimiento los cursos ofertados por las carreras profesionales se desarrollarán en la modalidad **educativa a distancia**, para ello se ha previsto brindar las condiciones pedagógicas y herramientas tecnológicas a los docentes, y fomentar otro estilo de aprendizaje que conlleve al autoestudio de los estudiantes, mediado por WhatsApp, y de manera complementaria para el seguimiento y monitoreo de los docentes se usará la plataforma Google Classroom.

#### 4.2.2 Cursos que requieren presencialidad

Actualmente la Universidad Nacional de Jaén funciona académica y administrativamente en una infraestructura física, que no se encuentra adecuadamente acondicionada con los suficientes espacios libres que garanticen las medidas de prevención y control del COVID 19, en tal sentido temporalmente la educación presencial se ha suspendido.

#### 4.2.3 Cursos que requieren cierta presencialidad

En cuanto a la semipresencialidad, en el semestre académico 2020-I, de acuerdo a documentos presentados por las Carreras Profesionales, serán programados como parte de la oferta académica de educación a distancia.

### 4.3 Guía de aprendizaje

La Guía de Aprendizaje, constituye una herramienta fundamental de orientación para el estudiante, tiene por finalidad en el marco de los aprendizajes esenciales, transmitir conocimientos contemplados en las temáticas semanales programadas, y su lectura debe motivar el autoaprendizaje para alcanzar con éxito el logro de las competencias.

Para la elaboración de la Guía de Aprendizaje, adecuamos la estructura de dicho documento con los siguientes componentes: introducción, contenido temático, desarrollo, actividades y evaluación, glosario y referencias bibliográficas; cuyos detalles de edición se encuentran en el anexo.

### 4.4 Reprogramación de calendario académico 2020 – I

La Universidad Nacional de Jaén con Resolución N° 572-2019-CO-UNJ del 02 de diciembre del 2019, programó su calendario académico 2020 donde se indicaba el inicio del semestre 2020-I para el 16 de marzo, en tales circunstancias se acataron normativas nacionales vinculadas a declaración de emergencia sanitaria, aislamiento y distanciamiento social en el marco del combate contra la pandemia del Covid-19.

Es necesario precisar que las actividades del calendario académico tales como: ciclo CEPRE, examen de admisión y matrícula regular fueron atendidas en los tiempos correspondientes de acuerdo a la programación establecida. En ese contexto, se presenta a continuación la reprogramación del calendario académico 2020-I como parte de las acciones para la Continuidad del Servicio Educativo Superior Universitario en la UNJ.

Reprogramación de Calendario Académico 2020-I

<b>MATRICULA SEMESTRE 2020-I</b>	
Extemporánea	04 al 08 de mayo
Rectificación de Matricula (Retirar o incluir asignaturas)	04 al 22 de mayo
Reserva de Matricula	04 al 22 de mayo
Reserva de Matricula por casos excepcionales (salud)	De acuerdo al Reglamento Académico
<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>01 DE JUNIO</b>
<b>PROGRAMACIÓN DE EXAMENES</b>	
Primera Unidad	29 de junio al 03 de julio
Ingreso de Notas	06 al 10 de julio
Segunda Unidad	10 al 14 de agosto
Ingreso de Notas	17 al 21 de agosto
Tercera Unidad	14 al 18 de setiembre
Ingreso de Notas	21 al 25 de setiembre
Publicación de Nota Final	21 al 25 de setiembre
Examen Aplazado	21 al 25 de setiembre
Ingreso de Notas al SIGA	21 al 25 de setiembre
<b>TERMINO</b>	<b>25 DE SETIEMBRE</b>
<b>ENTREGA DE ACTAS</b>	<b>Del 28 de setiembre al 02 de octubre</b>

**5 Consideraciones finales**

La Universidad Nacional de Jaén, ha asumido el desafío institucional de promover la continuidad del servicio de formación profesional mediante la modalidad de educación a distancia; la cual involucra el cambio de paradigmas, aptitud y actitud de los gestores, docentes y estudiantes.

En este contexto, se mantendrán los estándares de calidad académica y se aplicarán procesos de mejora continua en el desarrollo de las prestaciones vinculadas a la enseñanza aprendizaje; incorporando el uso de herramientas tecnológicas y estrategias pedagógicas pertinentes que contribuyan al logro de los objetivos educacionales y de las competencias en el perfil del egresado.

### Anexo

Para la edición de la guía de aprendizaje, se ha optado la siguiente estructura: Introducción, contenido temático, desarrollo, actividades y evaluación, glosario y referencias bibliográficas. El profesor alcanzará a los estudiantes las Guías de Aprendizaje y la información académica complementaria en archivos PDF, cuyo tamaño no debe superar los 5 Mb. El texto deberá estar escrito en Times New Roman, tamaño 11, con márgenes de 2 cm a espacio y medio.

- **Introducción:** El profesor explica los alcances y propósito general de los contenidos académicos considerados para la semana. La introducción no es simplemente formalismo, sino una parte importante de la guía de aprendizaje, que busca motivar y atraer al lector, mostrándole con evidencias que los temas desarrollados serán útiles e interesantes para su formación profesional.
- **Contenido Temático:** Se considera los temas consignados en la semana correspondiente de acuerdo al silabo.
- **Desarrollo:** Es la autoría del docente donde edita de manera resumida la temática programada para la semana del curso a su cargo, consideradas en el silabo y plan de clase.
- **Actividades y Evaluación:** Tiene por finalidad complementar el aprendizaje esencial de los temas tratados. Asimismo, cada actividad será evaluada según corresponda. Se deben considerar como mínimo 02 actividades.

Se consideran como actividades de aprendizaje obligatorias las siguientes: a. lectura de texto especializado o artículo científico, b. resolución de problemas propuestos, c. elaboración de organizador visual, d. práctica calificada, e. análisis de casos. El docente podría considerar otras actividades y formas de evaluación de acuerdo a la necesidad y naturaleza del curso.

El profesor deberá considerar elementos que impidan la realización de copia o plagio en los productos o evidencias de las evaluaciones aplicadas al estudiante. Del mismo modo se deberá propiciar la autoevaluación y aspectos de retroalimentación hacia el estudiante.

- **Glosario:** Es la relación de significados de términos empleados en la guía de aprendizaje.
- **Referencias Bibliográficas:** Son las fuentes utilizadas en los contenidos temáticos semanales para respetar los derechos de autor y son redactadas de acuerdo al estilo APA o Vancouver.